



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"



MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES



Código: CA.1-F-002

Versión: 2

Fecha de Aprobación: 26/09/2014

SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN

Institución: Dirección de Recursos Humanos, Ministerio de Seguridad Pública

Fecha: 02/04/2018

Solicitud N°
Oficio
1178-2017-DRS (sic)

Especialidad:
ELECTRÓNICA

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA EN LA CARRERA DE ELECTRÓNICA

Modificación de atinencia académica para:
Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad)

Incluir **Eliminar** **Modificar** **Diplomado en Electrónica de la Universidad Técnica Nacional**

JUSTIFICACIÓN: (Indique los argumentos básicos y la necesidad institucional que motivan la modificación de la(s) carrera(s) dentro de la especialidad señalada. Adjunte Plan de Estudios de la(s) carrera(s), deseable con el contenido de los cursos, objetivos y perfil de salida).

Mediante Oficio 1178-2017-DRS, del 26 de febrero del 2017 (sic), recibido por esta Área el día 21 de marzo del 2018, la Licda. Melissa Ramirez Granados, Coordinadora del Área de Selección, del Departamento de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Seguridad Pública, comunica a esta Área, la recepción del título de "Diplomado en Educación Parauniversitaria en la carrera de Electrónica", como atinencia académica de la Especialidad: Electrónica, esto para atender el concurso interno administrativo que se efectúa en la institución que representa.

Debido a lo anterior, solicita la inclusión de la carrera antes mencionada, como atinencia académica de la Especialidad: Electrónica, en virtud de encontrarse ya atinente la carrera de "Diplomado en Electrónica de la Universidad Técnica Nacional", ya que utilizando los lineamientos indicados mediante el Oficio Circular AOTC-OC-068-2017, emitido por ésta Área el 01 de agosto del 2017; dicha instancia, considero la carrera de "Diplomado en Educación Parauniversitaria en la carrera de Electrónica", como atinente a la especialidad de cita.



SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA

3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO

(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

Una vez revisada la especialidad Electrónica, se logra determinar que efectivamente las atinencias académicas de la misma, contemplan actualmente la carrera de "Diplomado en Electrónica de la Universidad Técnica Nacional", y una vez revisado el plan de estudios de la carrera sujeta de estudio, se identifica que la misma cuenta, dentro de su programa, al igual que la carrera ya atinente, con cursos en química, física, matemática, comunicación o expresión oral y escrita, cálculo diferencial e integral, electrónica, circuitos eléctricos lineales y digitales, máquinas eléctricas, control automático, así como la aplicación práctica de la materia, dentro de distintos laboratorios. Cabe indicar, que los conocimientos brindados por la carrera de "Diplomado en Educación Parauiversitaria en la carrera de Electrónica", permiten estimar que sus graduados, puedan desempeñarse de pleno en puesto de la Especialidad: Electrónica, la cual caracteriza labores que procuran el perfeccionamiento, instrucción, montaje, ampliación, mantenimiento y reparación de instalaciones y equipos electrónicos, para asegurar el adecuado funcionamiento de los mismos.

CONCLUSIÓN

Asimismo, se identifica diferencia en la nomenclatura de los títulos sujetos de comparación, esto por cuanto el título considerado por el Ministerio de Seguridad Pública, especifica el tipo de educación, sea esta parauniversitaria, además que la atinencia establecida actualmente especifica el nombre de uno de los centros de estudio que la brinda, sin embargo, analizada la esencia de la nomenclatura, así como su malla curricular mencionada con anterioridad se concluye que la formación a incluir, objeto del presente dictamen, posee gran similitud a la carrera ya atinente; por lo que de conformidad con los lineamientos emitidos mediante Oficio Circular AOTC-OC-068-2017 del 01 de agosto del 2017, principalmente los incisos d y e del artículo 1, se puede simplificar el estudio de atinencia.

RECOMENDACIÓN Declarar atinente la carrera **DIPLOMADO EN EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA EN LA CARRERA DE ELECTRÓNICA**, en la Especialidad: **ELECTRÓNICA**.

Nombre Analista Responsable:

Firma:

Licda. Gabriela Serrano Chinchilla, MBA

Nombre de Jefatura inmediata:

Firma:

MSc. César Alvarado Alvarado



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° 1 1178-2017-DRS (sic)
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
ACEPTAR <input checked="" type="checkbox"/> RECHAZAR <input type="checkbox"/>		Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-020-2018
La modificación de la Especialidad : ELECTRÓNICA		
Para: Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	La Atinencia Académica: DIPLOMADO EN EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA EN LA CARRERA DE ELECTRÓNICA	
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES		
Nombre: Máster Francisco Chang Vargas	Fecha: 05-04-2018	
Firma:	SELLO	
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)		
Analista Responsable : Cynthia Arce A		Firma
Fecha de registros (SAGETH, PDF, WEB): 6-4-2018		Firma

- CC: - MBA, Rómulo Castro Víquez, Director, Área de Gestión de Recursos Humanos y de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Lidia, Melissa Ramírez Granados, Coordinadora, Área de Selección, Dirección de Recursos Humanos, Ministerio de Seguridad Pública.

1 Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Página electrónica: www.dgsc.go.cr
Teléfonos: 2586-8300 Apartado Postal 3371-1000 San José

058: Los antecedentes de este dictamen se encuentran archivados en el Dictamen N° AOTC-UOT-D-21-2018